Fundación Universitaria
SAN MATEO
Proyéctate. Evoluciona

ORDENANZA No. 1 DE 2023
(16 DE MARZO DE 2023)
ASAMBLEA GENERAL

MEDIANTE LA CUAL SE NOMBRA AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MATEO

La Asamblea General de la Fundación Universitaria San Mateo, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que una de las funciones de la Asamblea General de la Fundación Universitaria San Mateo -San Mateo Educación Superior es elegir y remover al presidente de la Institución, que el articulo 13 de los Estatutos de la Institución a literal expone:

"(...) La Asamblea General tendrá un Presidente escogido por sus miembros para períodos de cinco (5) años. (...)"

Que el articulo 17 numeral 4 de los Estatutos de la Fundación Universitaria San Mateo a literal expone:

"(...) Artículo 17. Funciones de la Asamblea General. Son funciones de la Asamblea General.

4. Elegir y remover a su presidente. (...)"

Que el articulo 18 de los Estatutos de la Fundación Universitaria a literal expone lo siguiente:

"(...) Artículo 18.- Presidente. Es el responsable de dirigir la Asamblea General y el Consejo Superior de la Fundación Universitaria San Mateo – San Mateo Educación Superior, y a su vez, es responsable de su Representación Legal. Será elegido por la Asamblea General para periodos de cinco (5) años. (...)"

Que el señor Presidente y Representante Legal, Doctor CARLOS ORLANDO FERREIRA PINZON, fue nombrado mediante Ordenanza de la Asamblea General de la Fundación Universitaria San Mateo el día diecisiete (17) de abril del año dos mil dieciocho (2018), para el periodo comprendido del primero (1) de mayo de dos mil dieciocho (2018),, hasta el treinta (30) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Fundación Universitaria
SAN MATEO
Proyéctate. Evoluciona

Que, conforme a la motivación hecha por la Asamblea General de la Fundación Universitaria San Mateo -San Mateo Educación Superior, los buenos resultados de la labor ejecutada durante el periodo de nombramiento que se agota, las metas cumplidas, el avance Institucional y demás situaciones favorables, y previa aceptación por parte del Doctor FERREIRA, en el sentido de estar interesado en continuar en el ejercicio del cargo, se hace viable y pertinente el aprobar el nombramiento del Doctor CARLOS ORLANDO FERREIRA PINZON como Presidente y Representante Legal de la institución.

En observancia a los motivos anteriormente mencionados la Asamblea General,

ORDENA

ARTICULO PRIMERO. Nombrar. al Doctor CARLOS ORLANDO FERREIRA PINZON, identificado con cedula de ciudadanía numero 91.100.531 de Socorro (Santander), como Presidente de la Asamblea General y Representante Legal de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO -SAN MATEO EDUCACIÓN SUPERIOR,

ARTICULO SEGUNDO. Periodo. El Doctor CARLOS ORLANDO FERREIRA PINZON, es elegido para el periodo comprendido entre el primero (1) de mayo de dos mil veintitrés (2023) al treinta (30) de abril de dos mil veintiocho (2028), de conformidad al término estatutario de cinco (5) años, previsto.

ARTÍCULO TERCERO. Realizar el trámite de inscripción ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia para los efectos procedentes.

ARTÍCULO CUARTO. Notificar el contenido de la presente decisión, a quien corresponda interna y externamente por el medio más expedito posible.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su promulgación.

Se firma en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2023.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase

CARLOS ORLANDO FERREIRA PINZON
Presidente

MELBA ROSA F. DE MEZA
Secretaria